REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

N°. 032

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolivar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logistica código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago, factura de venta No. 22101812099155, Nic. No. 1168856 ID De Cobros No. 1168856246-23/23, por valor de Doscientos Veintiséis Mil Noventa Pesos Mcte. ($226.090.oo), factura de venta No. 22101812099157, Nic. No. 1168902, ID De Cobros No. 1168902244-61/61, por valor de Cinco Millones Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta Pesos Mcte. $5.047.780.oo), factura de venta No. 22101812099159, Nic. No. 1263854, ID De Cobros No. 1263854268-85/85, por valor de Ochocientos Diez Mil Trescientos Pesos Mcte. ($810.300.oo), factura de venta No. 22101812099161, Nic. No. 1263916 ID De Cobros No. 1263916270-95-95, por valor de Ciento Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez Pesos Mcte. ($185.410.oo), factura de venta No. 22301812025877, Nic. No. 1123009 ID De Cobros No. 1123009230-64/64, por valor de Setecientos Once Muil Diez Pesos Mcte. ($711.010.oo), factura de venta No. 22301812025883, Nic. 1264828 ID De Cobros No. 1264828235-98/98, por valor de Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Setenta Pesos Mcte. ($477.070.oo), para un total de Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta Pesos Mcte. **($7.457.660.oo)**, por concepto de la prestación del servicio de Energia Eléctrica a las Instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental en las instalaciones de la calle de la moneda No. 7-70, centro dentro del periodo comprendido entre el 20/11/2018 al 20/12/2018.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolivar expidió el C.D.P. No. 103 del 10 de Enero de 2019, Código: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.1. Rubro: Energia, por valor de Ochenta y Cuatro Millones De Pesos Mcte. ($84.000.000.oo).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **ELECTRICARIBE S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **ELECTRICARIBE S.A, identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($7.457.660.oo),** por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

- **PARAGRAFO**: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.1, Rubro: Energía, C.D.P. No. 103 del 10 de Enero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar a los 10 ENE. 2019

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Logística

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.